DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.008 | Martes 26 de Noviembre de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2576081

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	976,89	1,0000
CORONA CHECA	40,48	24,1322
CORONA DANESA	137,27	7,1164
CORONA NORUEGA	87,91	11,1126
CORONA SUECA	88,81	11,0000
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	266,04	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	634,10	1,5406
DÓLAR CANADIENSE	697,88	1,3998
DÓLAR DE SINGAPUR	725,40	1,3467
DÓLAR NEOZELANDÉS	570,48	1,7124
EURO	1023,78	0,9542
FRANCO SUIZO	1100,85	0,8874
LIBRA ESTERLINA	1226,02	0,7968
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	267,99	3,6453
RINGGIT MALAYO	219,55	4,4495
RIYAL CATARÍ	267,93	3,6460
RIYAL SAUDÍ	260,50	3,7500
WON COREANO	0,70	1400,7600
YEN JAPONÉS	6,33	154,3050
YUAN	134,74	7,2504
ZLOTY POLACO	237,36	4,1157
DEG	1279,99	0,7632

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 25 de noviembre de 2024.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl